



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA SIP N° 726/82

ACEPTARONSE NUEVAS PROPUESTAS DE
LA COMISION NACIONAL DE MUSEOS

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante sendos Decretos declaró monumento histórico la bóveda en que descansan los restos del Doctor José Antonio Terry y, además, lugares históricos los solares donde se emplazan los inmuebles que fueron vivienda de varios científicos de la familia Ameghino.

Por el Decreto N° 1.117, y por iniciativa de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos se declaró monumento histórico la bóveda en que descansan los restos del Doctor José Antonio Terry, en el cementerio de la Recoleta.

El Doctor Terry ha prestado relevantes servicios al país desde el Ministerio de Finanzas y Relaciones Exteriores, en el que trabajó con talento y eficiencia en la redacción de los "Pactos de Mayo" suscriptos con Chile.

Finalmente, el Poder Ejecutivo mediante la norma legal que lleva el N° 1.118, declaró lugares históricos los solares donde se emplazan los inmuebles que fueron vivienda de los científicos Carlos, Juan y Florentino Ameghino, sitas en las calles Las Heras N° 466 y en la esquina formada por las calles Colón y María, ambas en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de junio de 1982.-


CARLOS E. BARRIA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA - A.G.P.